

## A N E X O

ACUERDO DE 20 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN LOS PUESTOS QUE SE CITAN

Primero. Se delega el ejercicio de la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública, prevista en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, en los funcionarios que desempeñen los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

- Código puesto 9293310 Coordinador Asesor
- Código puesto: 8448210 Sc. Contratación
- Código puesto: 6688710 Sc. Gest. Económica y Admón. Gral.
- Código puesto: 72110 Ng. Gestión

Segundo. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo, será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la posible avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Tercero. Las autenticaciones mediante compulsa que se realicen por delegación de conformidad con esta Resolución, indicarán expresamente esta circunstancia.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de ejercicio de competencia deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación. Huelva, a 23 de abril de 2007. La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.

Huelva, 23 de abril de 2007.- El Delegado, Darío Canterla Muñoz.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia por la que se aprueba y da publicidad al modelo normalizado de solicitud al Registro de Colegios Profesionales de Andalucía, de inscripción de actos registrales y de expedición de certificado registral de actos y documentos relativos a los colegios profesionales (BOJA núm. 80, de 24.4.2007).*

Advertido el error en la citada Resolución de 22 de marzo de 2007, publicada en el BOJA núm. 80, de 24 de abril de 2007 se procede a subsanarlo acompañando a la misma Anexo que se adjunta.

Sevilla, 26 de abril de 2007.

ANVERSO ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**SOLICITUD**

**REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA**

INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES     EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN REGISTRAL

Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de Colegios Profesionales de Andalucía.  
Decreto 216/2006, de 12 de diciembre (BOJA nº 249, de 28 de diciembre de 2006)

<b>1 DATOS DE LA CORPORACIÓN</b>			
DENOMINACIÓN DEL COLEGIO			Nº DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE		NIF
		<input type="checkbox"/> PRESIDENTE/A <input type="checkbox"/> PERSONA FACULTADA <input type="checkbox"/> OTROS

<b>3 DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>			
DESTINATARIO			NIF/CIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>4 OBJETO DE A SOLICITUD</b> (Marcar con una "x" lo que proceda)	
<input type="checkbox"/> a) CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN Y/O MODIFICACIÓN. <input type="checkbox"/> b) ESTATUTOS Y SUS MODIFICACIONES. <input type="checkbox"/> c) REGLAMENTOS DE RÉGIMEN INTERIOR. <input type="checkbox"/> d) ÓRGANOS DE GOBIERNO: <input type="checkbox"/> NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> RENOVACIÓN <input type="checkbox"/> SUSTITUCIÓN <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN <input type="checkbox"/> CESE <input type="checkbox"/> OTROS ÓRGANOS <input type="checkbox"/> e) DOMICILIO Y SEDE DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES Y, EN SU CASO, DE SUS DEMARCACIONES O DELEGACIONES. <input type="checkbox"/> f) NORMATIVA DEONTOLÓGICA. <input type="checkbox"/> g) MODIFICACIONES PRODUCIDAS EN SU ÁMBITO TERRITORIAL COMO CONSECUENCIA DE FUSIÓN, SEGREGACIÓN U OTRAS PREVISTAS EN LA LEY 10/2003, DE 6 DE NOVIEMBRE. <input type="checkbox"/> h) DISOLUCIÓN. <input type="checkbox"/> i) DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS. <input type="checkbox"/> j) ENCOMIENDA DE GESTIÓN. <input type="checkbox"/> k) CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS CON LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. <input type="checkbox"/> l) OTRO/OTROS (ESPECIFICAR): _____ <input type="checkbox"/> Señalar en caso de: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN O DE CERTIFICACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS ACTOS ANTERIORES, CORRESPONDIENTES A DEMARCACIONES O DELEGACIONES PERMANENTES EN ANDALUCÍA DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ÁMBITO NACIONAL O SUPRAUTONÓMICO.	
(1) Para los colegios profesionales de Andalucía únicamente se efectuará, a su solicitud, la inscripción de los actos relacionados en los apartados c), d), e), f), i), j), k) y l) debiendo remitirse por el órgano de gobierno del respectivo colegio profesional, en el plazo de 2 meses desde la fecha en que se produjo el respectivo acto o documento inscribible.	



REVERSO ANEXO

<b>5</b>	<b>DOCUMENTACIÓN ADJUNTA <sup>(1)</sup> (Original y/o copia para su cotejo)</b>
<input type="checkbox"/> Texto del Reglamento de régimen interior acompañado del acta de aprobación del órgano al que los Estatutos atribuyen dicha competencia (c). <input type="checkbox"/> Certificado del acta del órgano plenario por el que se nombran, renuevan, cesan, .... a los miembros del órgano de dirección d). <input type="checkbox"/> Solicitud de baja y alta en el domicilio fiscal (e). <input type="checkbox"/> Texto de la normativa deontológica (f). <input type="checkbox"/> Acuerdo por el que se produce la delegación de competencias, encomienda de gestión o convenio de colaboración (i, j, k). <input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) <sup>(2)</sup> : ..... ..... ..... ..... .....	
<p><small>(1) Toda la documentación aportada deberá adjuntarse por duplicado ejemplar.</small></p> <p><small>(2) Para el caso de inscripción del resto de los actos por las Delegaciones Permanentes de los colegios profesionales de ámbito nacional o supraautonómico se aportará la documentación necesaria para su acreditación.</small></p>	

<b>6</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud así como en la documentación adjunta, y <b>SOLICITA</b>:</p> <input type="checkbox"/> La inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía del acto indicado. <input type="checkbox"/> La expedición de la Certificación Registral correspondiente.	
En ..... a ..... de ..... de ..... EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: .....	

REGISTRO DE COLEGIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA. DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES Y COOPERACIÓN CON LA JUSTICIA. CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la correspondencia con la entidad solicitante.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia. Consejería de Justicia y Administración Pública. Plaza de la Gavidia. 41071 - SEVILLA.</p>
---

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el Acuerdo de Inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Normativa Reguladora de las ayudas en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad de Promoción Comercial, correspondiente al ejercicio 2007.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad Promoción Comercial (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

**R E S U E L V E**

Primero. Hacer pública la Resolución de 23 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido, no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las ayudas o no han cumplido del trámite de subsanación de documentación en materia de Comercio y Artesanía, en la modalidad de Promoción Comercial (convocatoria de 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyos anexos contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución 13, de Jaén, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 23 de abril de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

**CONSEJERÍA DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío del Servicio Andaluz de Salud, y conforme al procedimiento establecido en el Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios a la Calidad de los servicios públicos, y en uso de las competencias que confiere el artículo 7.1 del citado Decreto,

**R E S U E L V O**

1. Aprobar la Carta de Servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío del Servicio Andaluz de Salud, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución y la Carta de Servicios antes referida en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Resolución tendrá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de abril de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

**A N E X O**

**CARTA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y GRANDES QUEMADOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**P R E Á M B U L O**

La Carta de Servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío del Servicio Andaluz de Salud, tiene como propósito facilitar al ciudadano información sobre los servicios de este dispositivo asistencial, así como posibilitarle una colaboración activa en la mejora de los mismos.

Por todo ello, la Unidad Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

**A) DATOS DE CARÁCTER GENERAL****I. Datos identificativos.**

I.I. Datos identificativos de la Unidad Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

La Unidad Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados es una Unidad de Gestión Clínica que depende del Hospital Universitario Virgen del Rocío, que a su vez es un centro de Asistencia Sanitaria Especializada del Servicio Andaluz de Salud, organismo adscrito a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

I.II. Misión de la Unidad Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

La Unidad Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío tiene como misión la atención a las personas con patologías susceptibles de tratamiento por la Especialidad de Cirugía Plástica y Reparadora que requieran la reparación o reposición de estructuras superficiales que afectan a la forma y función corporal.

I.III. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La Dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados es la responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la presente Carta de Servicios.

I.IV. Formas de colaboración y participación con la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Las personas usuarias de los servicios que presta la Unidad de Gestión Clínica de Cirugía Plástica y Grandes Quemados del Hospital Universitario Virgen del Rocío en calidad de clientes, ya sea de carácter interno –personal al servicio de la Administración Pública, unidades u órganos administrativos– o externo –la ciudadanía en general– podrán colaborar en la mejora de la prestación del servicio a través de los siguientes medios:

1. Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción de hospitalización, autocumplimentada por